	Operación de las Redes de Investigación y Posgrado	Código: SGC-ES-CORIYP-8510-03
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015	Revisión: 2
		Página: 1 de 3

## 1. Objetivo

Generar un documento que contenga la opinión positiva de las actividades desarrolladas por las redes de investigación y posgrado del IPN.

## 2. Alcance y Campo de Aplicación

2.1. Aplica a todas las áreas responsables que participan en la operación de las redes de investigación y posgrado, a los investigadores que están interesados en crear una nueva red de investigación y posgrado.

## 3. Referencias

3.1 Mapa del proceso Estratégico

3.2 Requisito 8.5.1 del Sistema de Gestión de la Calidad


3.3 Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5688048&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688048&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0)

3.4 Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.

3.5 Estrategia para impulsar el trabajo en Red en el IPN — Materiales para la Reforma 8.


3.6 Lineamientos para la Creación y Operación de Redes de Investigación y Posgrado

3.7 Manual de Organización de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

	Operación de las Redes de Investigación y Posgrado	Código: SGC-ES-CORIYP-8510-03
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015	Revisión: 2
		Página: 2 de 3

#### 4. Desarrollo

- 4.1** La Coordinación y Operación de Redes de Investigación y Posgrado (CORIYP) realizará una propuesta del Programa General de Trabajo de la CORIYP con vigencia de un periodo anual.
- 4.2** La CORIYP presenta en la reunión ordinaria inmediata siguiente del Consejo Directivo de Redes (CODIRE) la propuesta del Programa General de Trabajo de la CORIYP y solicita el acuerdo de aprobación del Programa correspondiente.
- 4.3** Los miembros del CODIRE no aprueban el Programa General de Trabajo de la CORIYP por mayoría de votos. Por ello, la CORIYP recupera las observaciones y comentarios externados por los miembros del CODIRE y realiza las modificaciones correspondientes, esto queda asentado en la minuta de la reunión. Posteriormente se repite la acción desde el paso 4.2.
- 4.4** Los miembros del CODIRE si aprueban el Programa General de Trabajo de la CORIYP por mayoría de votos, esto queda asentado en la minuta de la reunión.
- 4.5** La Coordinación y Operación de Redes de Investigación y Posgrado (CORIYP) comparte el Programa General de Trabajo de la CORIYP con todos los coordinadores de las redes y solicita la entrega del Programa General de Trabajo de cada red mediante correo electrónico.
- 4.6** Las redes celebrarán reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias en formato virtual o presencial, donde discuten ideas y propuestas, toman acuerdos y/o realizan acciones para contribuir a las propuestas contenidas en el Programa General de Trabajo de la red correspondiente. Derivado de las reuniones ordinarias realizadas, la CORIYP genera una minuta de la misma, esta estará firmada de forma digital por el coordinador de la red y el analista de la CORIYP.
- 4.7** La CORIYP solicita a los coordinadores de las redes el primer informe de actividades semestral mediante correo electrónico.
- 4.8** El coordinador de la red no envía el primer reporte de actividades semestrales en tiempo y forma, la CORIYP realiza las observaciones, comentarios o recordatorios correspondientes y las comunica al coordinador de la red mediante correo electrónico. Adicionalmente se realizará la acción 4.7 de nuevo.
- 4.9** El coordinador de la red si envía el primer reporte de actividades semestrales en tiempo y forma, la CORIYP responde el correo electrónico recibido con la confirmación correcta del primer reporte de actividades semestrales.
- 4.10** La CORIYP solicita a los coordinadores de las redes el segundo informe de actividades semestral mediante correo electrónico.
- 4.11** El coordinador de la red no envía el segundo reporte de actividades semestrales en tiempo y forma, la CORIYP realiza las observaciones, comentarios o recordatorios correspondientes y las comunica al coordinador de la red mediante correo electrónico. Adicionalmente se realizará la acción 4.10 de nuevo.
- 4.12** El coordinador de la red si envía el primer reporte de actividades semestrales en tiempo y forma, la CORIYP responde el correo electrónico recibido con la confirmación correcta del primer reporte de actividades semestrales.
- 4.13** La Coordinación y Operación de Redes de Investigación y Posgrado (CORIYP) integra el expediente digital de cada red, conformado por las minutas de reuniones ordinarias, primer y segundo reporte de actividades semestrales y notifica a la secretaria o al secretario de investigación y posgrado mediante oficio, las redes que cuentan con expediente completo.

	Operación de las Redes de Investigación y Posgrado	Código: SGC-ES-CORIYP-8510-03
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015	Revisión: 2
		Página: 3 de 3

4.14 La Secretaría de Investigación y Posgrado emite una opinión positiva de trabajo a las redes de investigación y posgrado que cuenten con el expediente completo. Con esto concluye el procedimiento.

Control de emisión				
Concepto	Elaboró	Revisó	Aprobó	Revisión
<b>Cargo</b>	Analista	Coordinador(a) de Operación y Redes de Investigación y Posgrado	Secretario(a) de Investigación y Posgrado	2
<b>Fecha</b>	Marzo/2026	Marzo/2026	Marzo/2026	